



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOHEDAS DE LA JARA

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Mohedas de la Jara de fecha 11 de junio de 2022, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la licitación para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del Monte de Utilidad Pública número 66 del C.U.P "Sierra de Mohedas", clave de elenco en el coto de caza TO-11.676 propiedad y término del Ayuntamiento de Mohedas de la Jara, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: Ayuntamiento de Mohedas de la Jara. Obtención de documentación e información:
Dependencia: Ayuntamiento de Mohedas de la Jara. Domicilio: Plaza de España número 1.
Localidad y Código Postal: Mohedas de la Jara (Toledo) C.P: 45.576. Teléfono: 925 44 18 01
Correo electrónico: ayuntamientomohedas@hotmail.com
Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días hábiles desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Objeto del contrato.

Tipo: Arrendamiento cinegético de Coto de Caza.
Descripción del objeto: " Monte de Utilidad Pública número 66 del C.U.P "Sierra de Mohedas", clave de elenco en el coto de caza TO-11.676, propiedad y término del Ayuntamiento de Mohedas de la Jara.

Tramitación y procedimiento.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Criterios de Adjudicación: varios criterios de adjudicación:
Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosas y atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán según el siguiente baremo:

1.-OFERTA ECONÓMICA:

Se valorará con 5 puntos cualquier oferta que alcance el importe mínimo exigido. Posteriormente, se otorgará 1 punto adicional, por cada 1.000 euros (IVA excluido) que se ofrezcan por encima del importe anual de arrendamiento (=2.751,00 euros), con un máximo de 20 puntos.

Si alguna oferta no cubriese el precio de tasación será considerado no válida.

2.-CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES Y SOCIALES:

2.1 Plan de Caza (hasta 7 puntos):

Será valorado de 0 a 7 puntos, todo plan de caza que sea presentado y que cumpliendo el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas y el Plan Técnico de Caza, tenga como fin la mejora de la calidad de las especies cinegéticas, fomentando su número haciéndolo compatible con la mejora del entorno y la persistencia de la diversidad.

2.2. Gestión en Cotos de Caza (hasta 5 puntos):

Valorar la capacidad de gestión

1 punto por cada año de gestión anual, hasta un máximo de 5 puntos.

2.3. Mejoras en Caminos del Coto de Caza (hasta 5 puntos):

Al objeto de mantener y mejorar el acceso al Monte de Utilidad Pública nº 66 "Sierra de Mohedas", en el que se ubica el Coto objeto de presente contrato, tanto para la población en general para el disfrute de este, así como a los servicios de prevención y extinción de incendios, se valorará positivamente el compromiso de realización de trabajos de mejora y conservación en caminos y pistas forestales del Coto, que se establecerán por el Ayuntamiento anualmente, de acuerdo a la siguiente ponderación.

1 punto por Kilómetro/año, hasta un máximo de 5 puntos.

2.4. Compromiso de celebración de reuniones, actos sociales, máximo 3 puntos.

El adjudicatario realice reuniones, actos sociales o comidas relativas a los aprovechamientos del coto en establecimientos abiertos al público de Mohedas de la Jara.

Se otorgarán 3 puntos por este compromiso de celebración de dichos actos.

2.5. Reducción del número de capturas con respecto a las autorizadas en el Plan Técnico vigente máximo 5 puntos

- 2 puntos por reducción de cada montería según el Plan Técnico vigente.

- 1 puntos por reducción de cada gancho según el Plan Técnico vigente.

La reducción de ganchos o monterías deberá contemplar la reducción de capturas proporcionalmente según el Plan Técnico vigente.

Ej. Si en el Plan Técnico tiene concedidas hasta 4 monterías, y sólo realizaran 2, la puntuación obtenida sería 4 puntos.

Las mejoras ofertadas por el adjudicatario del contrato, serán incorporadas al clausulado del contrato.

Presupuesto base de licitación.

Importe Neto: 2751,00euros/año, más I.V.A. (21%), al alza.



Duración: 5 temporadas cinegéticas, comenzando desde la expedición de la licencia para la temporada 2022-2023 y finalizará con el cierre de la época hábil de caza mayor de esta provincia para la temporada 2026-2027, y en todo caso el día 31 de marzo del año 2027.

Garantía exigida.

Provisional 2.770,48 euros.

Definitiva 5% del importe de adjudicación. Global 5% del importe de adjudicación.

Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional según pliegos.

Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

Fecha límite de presentación: Quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Lugar de presentación: Oficinas del Ayuntamiento de Mohedas de la Jara. Domicilio: Plaza de España número 1.

Localidad y Código Postal: Mohedas de la Jara (Toledo) C.P: 45.576.

Apertura de ofertas:

La apertura de las ofertas se realizará el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las dieciocho horas, salvo que fuese sábado, en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.

Mohedas de la Jara 15 de junio de 2022.-El Alcalde, Pedro Antonio de la Fuente Krauss.

Nº. I.-3053